

Para el período entre abril 2023 y diciembre 2025, prorrogable un año, por un importe estimado de 140,7 millones de euros

Adif AV contratará energía eléctrica verde para estaciones y terminales ferroviarias

- Estos y otros recintos ferroviarios consumirán en 2022 en el entorno de 248 GWh
- Contempla coberturas en precios para optimizar costes: en el último trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023 se han realizado sobre el 56% del consumo de energía en instalaciones
- Como novedad, podrá realizar cierres parciales de energía en un mismo lote para un determinado período de tiempo
- **El 100% de la energía será renovable y contarán con Garantías de Origen (GdO), alineada con los compromisos del Plan de Lucha Contra el Cambio Climático 2018-2030**

21 NOVIEMBRE 2022

Adif Alta Velocidad (Adif AV) ha licitado un contrato de suministro de energía eléctrica verde o con Garantía de Origen (GdO) para las estaciones de viajeros, terminales de mercancías y otros recintos ferroviarios con usos distintos de la tracción de los trenes, excluyendo por tanto el suministro de energía eléctrica a las operadoras ferroviarias.

El contrato, para el período entre abril de 2023 y diciembre de 2025, prorrogable un año, cuenta con un presupuesto de licitación estimado de 140,7 millones de euros, si bien el coste definitivo dependerá de los consumos reales, la modalidad de oferta seleccionada, las ofertas recibidas, el precio resultante en el mercado mayorista OMIE o las posibles coberturas de precio en el mercado OMIP.

Relaciones con los Medios
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 - Madrid
Tlf.: 917744473 / 917744474

prensa@adif.es

Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de citar fuentes

www.adifaltavelocidad.es

Adif AV desarrollará un procedimiento negociado con las empresas suministradoras para obtener los precios más competitivos, en función de las expectativas del mercado energético. En 2021, el consumo destinado a las instalaciones de Adif y Adif AV se elevó a 241 GWh y se prevé que, en 2022, se eleve a 248 GWh.

Con esta iniciativa, alineada con los compromisos establecidos en el Plan de Lucha contra el Cambio Climático 2018-2030, Adif AV continúa avanzando en su contribución a la descarbonización del sistema ferroviario, iniciada con el suministro de energía eléctrica con certificados GdOs en 2019.

Desarrollo del proceso

Los puntos de suministro eléctrico se han agrupado por lotes con el fin de unificar tarifas de acceso y homogeneizar los costes de mercado y los niveles de potencia contratada. La licitación no incluye los costes de acceso a las redes de transporte y distribución, cuya gestión será íntegramente realizada por Adif AV con las compañías distribuidoras.

Las ofertas presentadas por las suministradoras para cada lote deberán basarse en dos modalidades de obtención del precio final:

- Modalidad 1: Precio indexado al mercado diario OMIE con la posibilidad de cerrar periodos temporales a precio fijo;
- Modalidad 2: Precio mixto: fijo e indexado al mercado diario OMIE con la posibilidad de cerrar periodos temporales a precio fijo.

Novedad: cierres parciales de energía en un mismo lote

Relaciones con los Medios
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 - Madrid
Tlf.: 917744473 / 917744474

prensa@adif.es

Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de citar fuentes

www.adifaltavelocidad.es

En ambas modalidades -y manteniendo la estrategia seguida en las últimas licitaciones de suministro-, se plantea la posibilidad de realizar coberturas de precios en el mercado de futuros OMIP, con el fin de eliminar la volatilidad del mercado OMIE y, así, asegurar un precio estable cuando la situación del mercado lo permite.

Durante 2022, Adif AV ha realizado este tipo de coberturas sobre 2 lotes para el cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, que representa aproximadamente el 56% del consumo total de la energía de uso distinto de tracción en dicho periodo temporal.

El nuevo contrato plantea la novedad de realizar cierres parciales de energía en un mismo lote para un determinado período, a diferencia del contrato en vigor, donde solo puede fijarse el precio para un periodo determinado de la totalidad de la energía suministrada. Esta fórmula permitirá obtener una mayor flexibilización de los precios en una coyuntura de alta volatilidad de los precios energéticos.

Relaciones con los Medios
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 28020 - Madrid
Tlf.: 917744473 / 917744474

prensa@adif.es

*Esta información puede ser utilizada en su integridad o en parte sin necesidad de
citar fuentes*

www.adifaltavelocidad.es